

ID	NUMERAL	PUNTOS	TXT_ANEXO_II
000	0	0	No afecta puntos
0000	0	0	No afecta a puntos
011	1	6	Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida: Valores mg/l aire espirado, más de 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,30 mg/l)
012	1	4	Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida: Valores mg/l aire espirado, superior a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l).
020	2	6	Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos
030	3	6	Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia, de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos
040	4	6	Conducir de forma manifiestamente temeraria, circular en sentido contrario al establecido o conducir vehículos en competiciones y carreras no autorizadas
050	5	4	Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté expresamente prohibido
060	6	6	Sobrepasar en más de un 50 por ciento la velocidad máxima autorizada, siempre que ello suponga superar, al menos, en 30 kilómetros por hora dicho límite máximo
070	7	6	El exceso en más del 50 por ciento en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50 por ciento en los tiempos de descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre
080	8	4	Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50 por ciento o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor salvo que se trate de autobuses urbanos o interurbanos
090	9	4	Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello
100	10	4	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios o accidentes de circulación
110	11	4	Conducir de forma negligente creando un riesgo cierto y relevante para los otros usuarios de la vía
121	12	4	Exceder los límites de velocidad establecidos: En más de 40 km/h salvo que esté incurso en lo indicado en el apartado 6
122	12	3	Exceder los límites de velocidad establecidos: En más de 30 km/h hasta 40 km/h
123	12	2	Exceder los límites de velocidad establecidos: En más de 20 km/h hasta 30 km/h
130	13	4	Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso, y la obligación de detenerse en la señal de stop, y en los semáforos con la luz roja encendida
140	14	4	Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o en circunstancias de visibilidad reducida
150	15	4	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas
160	16	3	Efectuar el cambio de sentido incumpliendo las disposiciones recogidas en esta Ley y en los términos establecidos reglamentariamente
170	17	4	Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías
180	18	4	Aumentar la velocidad o efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento por el conductor del vehículo que va a ser adelantado
190	19	4	No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación
200	20	3	No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede
2011	1	6	Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida: Valores mg/l aire espirado, más de 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,30 mg/l).
2012	1	4	Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida: Valores mg/l aire espirado, superior a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l)
2020	2	6	Conducir con presencia de drogas en el organismo
2030	3	6	Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección de alcohol o de la presencia de drogas en el organismo
2040	4	6	Conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario al establecido o participar en carreras o competiciones no autorizadas
2050	5	6	Conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de radares o cinemómetros o cualesquiera otros mecanismos encaminados a interferir en el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia del tráfico
2060	6	6	El exceso en más del 50 por ciento en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50 por ciento en los tiempos de descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre
2070	7	6	La participación o colaboración necesaria de los conductores en la colocación o puesta en funcionamiento de elementos que alteren el normal funcionamiento del uso del tacógrafo o del limitador de velocidad
2080	8	4	Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello
2090	9	4	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios, accidentes de circulación u obstaculizar la libre circulación
210	21	3	Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción en los términos que se determinen reglamentariamente
2100	10	4	Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso, y la obligación de detenerse en la señal de stop, ceda el paso y en los semáforos con luz roja encendida
2110	11	4	Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o circunstancias de visibilidad reducida
2120	12	4	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas
2130	13	3	Efectuar el cambio de sentido incumpliendo las disposiciones recogidas en esta Ley y en los términos establecidos reglamentariamente
2140	14	4	Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías
2150	15	4	No respetar las señales de los Agentes que regulan la circulación
2160	16	4	No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede
2170	17	3	Conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la atención a la conducción o utilizar manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación. Conforme a los avances de la tecnología, se podrán precisar reglamentariamente los dispositivos incluidos en este apartado
2180	18	3	No hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección
2190	19	4	Conducir un vehículo teniendo suspendida la autorización administrativa para conducir o teniendo prohibido el uso del vehículo que se conduce
220	22	2	Parar o estacionar en las curvas, cambios de rasante, túneles, pasos inferiores, intersecciones o cualquier otro lugar peligroso que constituya un riesgo a la circulación o los peatones en los términos que se determinen reglamentariamente
2200	20	3	Conducir vehículos utilizando mecanismos de detección de radares o cinemómetros
230	23	2	Parar o estacionar en los carriles destinados para el transporte público urbano
240	24	2	Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como la utilización de mecanismos de detección de radares
250	25	2	Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse a lo establecido reglamentariamente
260	26	3	Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección o dispositivos de seguridad, en los casos y condiciones que se determinen reglamentariamente
270	27	2	Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones que se determinen reglamentariamente
4010	20	2	Infracción sobre exceso de velocidad captado por cinemómetro
4020	20	4	Infracción sobre exceso de velocidad captado por cinemómetro
4030	20	6	Infracción sobre exceso de velocidad captado por cinemómetro